

EI CONSEJO ASESOR PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE EXTREMADURA DEL CUAL ES INTEGRANTE EL CERMI EXTREMADURA, ACUERDA INCREMENTAR UN 2% EL CUPO DE RESERVA DE PLAZAS EN LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El consejero de Administración Pública y Hacienda, Ángel Franco, el cual preside el Consejo Asesor para la integración de las personas con discapacidad al empleo público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha reunido hoy con los miembros de este organismo, con el propósito de consensuar la distribución de las principales demandas del sector de la discapacidad dentro de los Cuerpos/categorías y

especialidades ofertadas, así como coadyuvar en futuras mejoras del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, haciéndose efectiva ya el aumento de la cuota de reserva para personas con discapacidad del 5 al 7%.

Extremadura es una de las Comunidades Autónomas pioneras en el acceso de personas con discapacidad a puestos de trabajo de la Administración, con especial atención a la discapacidad intelectual. Desde 2003, año en el que se aprobó el Decreto que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, se han venido introduciendo progresivamente importantes mejoras para garantizar el acceso de estas personas al empleo público.

El primero de los acuerdos al que ha llegado hoy el consejo asesor es el de incrementar en un 2% el cupo de reserva de plazas en las ofertas de empleo público para personas con discapacidad, destinando un 5% para el acceso de personas con discapacidad física o sensorial, y un 2% para personas con discapacidad intelectual.

Los miembros del consejo también han acordado crear un grupo de trabajo para adaptar las

normas autonómicas de acceso al empleo público de personas con discapacidad con una terminología adecuada, es decir utilizar el lenguaje en sentido positivo.

Otro punto aprobado en el orden del día del consejo es el de dedicar en las siguientes convocatorias que realice la Junta de Extremadura un porcentaje del cupo del 2%, previamente acordado con las organizaciones correspondientes y con los agentes sindicales, a personas con discapacidad intelectual distinta a la ya contemplada en las normas, para de esta manera evitar la discriminación negativa que pudieran sufrir estas personas con respecto a la discriminación positiva ya contemplada.

Por último, conviene recordar que este órgano tiene como función principal velar por la mejora de las normas de acceso de personas con discapacidad al empleo público, así como la voluntad de lograr que sus acuerdos mejoren el proceso de incorporación de las personas con alguna discapacidad al empleo público en los distintos ámbitos de la Junta de Extremadura.

EI COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE EXTREMADURA

es una Entidad de ámbito Regional creada en el año 2000. Su principal función es ser una Plataforma de representación, defensa y acción de las Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Está constituido por las principales Organizaciones Regionales de Personas con Discapacidad.